OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6111

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2021, del Viceconsejero de Industria, por la que se hace pública la fecha en que se ha agotado el crédito presupuestario correspondiente a la convocatoria 2021, en el marco del Programa Gauzatu-Industria.

La Orden de 16 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2021, ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu-Industria 2021.

El artículo 4.– Recursos Económicos, dispone lo siguiente:

«Los recursos económicos destinados a la finalidad de este Programa procederán de los créditos presupuestarios establecidos al efecto en la Ley 1/2021, de 11 de febrero, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio de 2021, ascendiendo a la cantidad de 28.000.000 euros.

El volumen total de las subvenciones a conceder no superará la citada consignación o la que resulte de su actualización, conforme al régimen de vinculación crediticia o de modificación presupuestaria previsto en la legislación vigente y con carácter previo a la resolución de las mismas. De darse esta circunstancia la misma se haría pública, mediante resolución del Viceconsejero de Industria, en el Boletín Oficial del País Vasco. No procederá la concesión de nuevas ayudas una vez agotado dicho importe, inadmitiéndose nuevas solicitudes a partir del momento en que se publique este hecho.»

Por lo expuesto, y habiéndose agotado, con fecha 25 de noviembre de 2021, los fondos destinados a la concesión de las ayudas, en forma de subvenciones reintegrables, previstas en la Orden de 16 de junio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan, para el ejercicio 2021, ayudas reintegrables destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras. Programa Gauzatu-Industria 2021, y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 4 de la Orden de referencia,

RESUELVO:

Primero.– Hacer público que, con fecha 25 de noviembre de 2021, ha quedado agotado el crédito habilitado plurianualmente para el ejercicio 2021-2029 con destino a la concesión de ayudas, en forma de subvenciones reintegrables, previstas en la Orden reguladora del Programa Gauzatu-Industria, destinadas a impulsar la creación y desarrollo de Pymes de base tecnológica y/o innovadoras, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden de 16 de junio de 2021.

Segundo.– Denegar los proyectos de inversión presentados en el ejercicio 2021 que no hayan obtenido ayudas por excederse del límite establecido para conceder durante este ejercicio presupuestario.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de noviembre de 2021.

El Viceconsejero de Industria,
MIKEL AMUNDARAIN LEIBAR.